



DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVO CONTABLE
DIRECCION DE COMPRAS - DEPARTAMENTO COMPRAS
Av. Riobamba 25, Edif. Anexo "C", 6° Piso. TEL: 4127-4852/51

ANEXO B- FORMULARIO DE OFERTA Y CONDICIONES

PROVEEDOR : SOCIEDAD DEL ESTADO CASA DE MONEDA CUIT:30-54667697-4

DIRECCIÓN : ANTARTIDA ARGENTINA 2085 CABA
TEL.: 5776-3444. MAIL: canalini@camoar.gov.ar / burone@camoar.gov.ar
CUIT:

CONSTANCIA DE SIPRO: DE ESTAR INSCRIPTO, PRESENTAR FOTOCOPIA.

CONTARTACION DIRECTA ART. 9 INC. 3 AP. J	Nº57/16
--	---------

CUDAP: EXP-HCD:
0003125/2016

VALIDEZ DE OFERTA: 30 DIAS.
PLAZO DE ENTREGA: Conforme art.1 cláusulas particulares

Sírvase cotizar precio por el suministro que se indica a continuación de acuerdo con las especificaciones que se detallan.

VALOR DEL PLIEGO: SIN COSTO

PRESENTACION DE OFERTAS HASTA		
FECHA	HORA	LUGAR/DIRECCION
15/11/16	14:00	DEPARTAMENTO COMPRAS Riobamba 25, Edif. Anexo "C", 6° Piso, C.A.B.A.

OBJETO DE LA CONTRATACION: CONFECCION E IMPRESIÓN DE ÓRDENES DE PASAJES TERRESTRES Y AEREOS PARA LA H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2016.

Renglón	Cantidad	Unidad de medida	DESCRIPCIÓN
1	7.000	UNIDAD	CONFECCION E IMPRESIÓN DE ÓRDENES DE PASAJES TERRESTRES PARA LA H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2016
2	9.000	UNIDAD	CONFECCION E IMPRESIÓN DE ÓRDENES DE PASAJES AEREOS PARA LA H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2016.

ESPECIFICACIONES TECNICAS

REGLON Nº 1

- **IMPRESIÓN:** EN OFFSET. FRENTE A CUATRO COLORES: FONDO A UN COLOR, TEXTO A DOS COLORES Y MOTIVO EN TINTA INVISIBLE. APLICACIÓN DE CODIGO DE BARRAS, NUMERACION Y FIRMA EN IMPRESIONES VARIABLES. HOT STAMPING DE ESCUDO NACIONAL EN DORADO EN TIPOGRAFIA.
- **NUMERACION:** DEL Nº 197.341 AL 204.340.
- **TAPAS:** IMPRESIÓN FRENTE Y DORSO EN DIGITAL LASER CUATRICROMIA Y PERSONALIZADAS (INCLUIR NUMERACION DESDE/HASTA).
- **CONTRATAPAS:** IMPRESAS EN FRENTE Y DORSO EN DIGITAL LASER NEGRO.
- **PAPEL:** HOJAS INTERNAS – BLANCO DE 90 GRM./M², CON FILIGRANA DE CASA DE MONEDA.
TAPAS –PAPEL BLANCO DE 150 GRM/M².
- **FORMATO:** 8" X 18 CM.
- **ARMADO:** CHEQUERAS DE 50 UNIDADES CADA UNA, TAPA Y CONTRATAPA ABROCHADAS DE LOMO CON DOS (2) BROCHES Y LOMO DE CINTA NEGRA. SE ENTREGARAN EMPAQUETADOS POR DIEZ (10) CHEQUERAS EN POLIETILENO TERMOCONTRAIBLE.

REGLON Nº 2

- **IMPRESIÓN:** EN OFFSET. FRENTE A TRES COLORES: FONDO A UN COLOR, TEXTO A UN COLOR Y MOTIVO EN TINTA INVISIBLE.
DORSO TEXTO A UN COLOR. APLICACIÓN DE CODIGO DE BARRAS. NUMERACION Y FIRMA EN IMPRESIONES VARIABLES. HOT STAMPING DE ESCUDO NACIONAL EN DORADO EN TIPOGRAFIA.
- **NUMERACION:** DEL Nº 190.501 AL 199.500.
- **TAPAS:** IMPRESIÓN FRENTE Y DORSO EN DIGITAL LASER CUATRICROMIA.
- **PAPEL:** HOJAS INTERNAS – BLANCO DE 90 GRM./M², CON FILIGRANA DE CASA DE MONEDA.
TAPAS –PAPEL BLANCO ILUSTRACION DE 240 GRM/M².
- **FORMATO:** 4" X 35 CM.
- **ARMADO:** CHEQUERAS DE 50 UNIDADES CADA UNA, TAPA Y CONTRATAPA ABROCHADAS DE LOMO CON DOS (2) BROCHES Y LOMO DE CINTA NEGRA. SE ENTREGARAN EMPAQUETADOS POR DIEZ (10) CHEQUERAS EN POLIETILENO TERMOCONTRAIBLE.

OBSERVACIONES: *se informa que sigue en vigencia la firma de la Secretaria Administrativa Ing. Florencia Romano.*

CLÁUSULAS PARTICULARES

Artículo 1. Para la presente contratación rigen las disposiciones contenidas en el reglamento para la contratación de bienes, obras y servicios de H.C.D.N., aprobado por R.P. Nº: 1145/12

Artículo 2. PLAZO DE ENTREGA: Entregas parciales. A partir de la recepción de la Orden de Compras treinta (30) días hábiles.

Artículo 3. PRESENTACION DE LA OFERTA La propuesta deberá ser entregada en el Departamento Compras hasta el día **15/11/2016 hasta las 13 horas**, en idioma nacional, con membrete de la persona o firma comercial, firmada en todas sus hojas por el oferente, representante legal o apoderado, en sobre cerrado. La H.C.D.N. es considerada consumidor final, por lo cual la oferta deberá tener el IVA incluido, en moneda argentina.

Artículo 4. DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN QUE SE DEBE PRESENTAR CON LA PROPUESTA:

- Constitución de domicilio en la ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- Código de Identificación Tributaria y condición frente al Impuesto al Valor Agregado (IVA) (mediante constancia de inscripción de AFIP).
- Los oferentes que efectúen ofertas cuyos importes sean iguales o superiores a CINCUENTA MIL PESOS (\$50.000) deberán poseer el Certificado Fiscal para Contratar vigente conforme a lo normado por la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP). En su defecto se podrá presentar constancia de certificado en trámite con fecha y sello legible de la Agencia AFIP correspondiente hasta la presentación del certificado requerido, que deberá efectuarse previa a la adjudicación.
- Acreditación de personería y/o designación de quien suscriba la oferta.

Artículo 5. LUGAR DE ENTREGA. Dirección de Relaciones Oficiales de la H.C.D.N. sito en Riobamba 25, Edificio Anexo "C" 5to. piso, CABA.

Artículo 6. MANTENIMIENTO DE OFERTA: Será de treinta (30) días hábiles a partir de la fecha de apertura. Si el oferente no manifestara en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de diez (10) días hábiles al vencimiento del plazo mencionado, aquella se considerará prorrogada por un lapso igual al inicial y así sucesivamente.



Artículo 7. FORMA DE PAGO: El pago de la factura se realizará dentro de los TREINTA (30) días de presentada la misma, previa conformidad del área requirente sobre los importes facturados. Se prevé pagos parciales.

Artículo 8. FACTURA ELECTRÓNICA: La H.C.D.N. dispone de la cuenta de correo electrónico meda.dgac@hcdn.gov.ar para la recepción de facturas de tipo electrónico conforme RG N° 2853/10 de AFIP.

Artículo 9. EL PRESENTE PLIEGO CONSTA DE CUATRO (4) HOJAS, TRES DECLARACIONES JURADAS, UNA AUTORIZACIÓN DE ACREDITACIÓN DE PAGOS, QUE FORMA PARTE DEL MISMO//.



Ciudad de Buenos Aires,

de 2016

Sres.

H. Cámara de Diputados de la Nación

Presente

De mi consideración:

Por medio de la presente y en cumplimiento del artículo 35 inc. e) Apartado 2 del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la H.C.D.N., dejo constancia en carácter de DECLARACION JURADA que la firma..... y los integrantes de los órganos de administración y fiscalización en su caso, **no se encuentran incurso en ninguna de las causales de inhabilidad** para contratar con la H. Cámara de Diputados de la Nación.

Sin otro particular lo saludo muy atte.

FIRMA y SELLO:.....

ACLARACIÓN:.....



Ciudad de Buenos Aires,

Sres.
H. Cámara de Diputados de la Nación
Presente

De mi consideración:

Quien suscribe, con poder suficiente para este acto, DECLARA BAJO JURAMENTO que los juicios que mantiene con la H. Cámara de Diputados de la Nación son los que se detallan a continuación.

Sin otro particular lo saludo muy atte.

Carátula:

Nº de Expediente:

Monto Reclamado:

Fuero, Juzgado y
Secretaría:

Entidad
Demandada/te

Carátula:

Nº de Expediente:

Monto Reclamado:

Fuero, Juzgado y
Secretaría:

Entidad
Demandada/te

FIRMA y SELLO:

ACLARACIÓN:.....



Ciudad de Buenos Aires,

Sres.

H. Cámara de Diputados de la Nación

Presente

De mi consideración:

Por medio de la presente, el que suscribe en carácter de debidamente acreditado de la firma....., MANIFIESTA EN CARÁCTER DE DECLARACION JURADA que la firma antes citada no mantiene Juicios con la Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Sin otro particular lo saludo muy atte.

FIRMA y SELLO:.....

ACLARACIÓN:.....



**AUTORIZACIÓN DE ACREDITACIÓN DE PAGOS
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN**

Ciudad de Buenos Aires,

de 2016

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVO CONTABLE
SUB-DIRECCIÓN DE TESORERÍA

El que suscribe.....en mi carácter de
.....,CUIT/CUIL N°..... autorizo a que todo pago que deba
realizar la SUB-DIRECCIÓN DE TESORERÍA de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN en cancelación de deudas a
mi favor por cualquier concepto sea efectuado en la cuenta bancaria que a continuación se detalla:

DATOS DE LA CUENTA BANCARIA.....

NUMERO DE CUENTA.....

TIPO: CORRIENTE/CAJA DE AHORRO

CBU DE LA CUENTA.....

BANCO.....

SUCURSAL.....

DOMICILIO.....

La orden de transferencia de fondos a la cuenta arriba indicada, efectuada por la SUB – DIRECCIÓN DE TESORERÍA de la
HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN extinguirá la obligación del deudor por todo concepto, teniendo validez
todos los depósitos que allí se efectúen hasta tanto, cualquier cambio que opere en la misma, no sea notificado
fehacientemente. El beneficiario exime a la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN de cualquier obligación
derivada de la eventual mora que pudiera producirse como consecuencia de modificaciones sobre la cuenta bancaria.

Firma Titular/res Cuenta Bancaria

Certificación Entidad Bancaria

Intervención SUB-DIRECCIÓN DE TESORERÍA

R.P. N° 0183/12